

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes

2025/10779 *Anuncio del Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio del agua potable para suministro en el casco urbano.*

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad de 13 de junio de 2025 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio del agua potable para suministro en el casco urbano, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6.- Facturación y Pago de Recibos

4. Tarifas:

a) Cuotas de servicio

USOS DOMESTICOS			
Calibre Contador	Mínimo (hasta 200 m3)	Exceso Consumo 200-300 m3	Exceso Consumo > 300 m3
13 mm.	60,00 € o 80,00 € sin contador en calle	1 €	3 €
> 13 mm	4 € más por mm.	1 €	3 €

USOS INDUSTRIALES Y HOSTELERIA			
Calibre Contador	Mínimo (hasta 400 m3)	Exceso Consumo 400-600 m3	Exceso Consumo > 600 m3
13 mm.	85,00 €	2 €	4 €
> 13 mm	5 € más por mm.	2 €	4 €

b) Derechos enganche y alta..... 60,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Teresa de Cofrentes, 9 de septiembre de 2025.—El alcalde, José Javier Jiménez Miravalles.

